Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Fecha elaboración: 08 de febrero de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro. 005-ARC-JOLA-2021, celebrado entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual se tiene como objeto *"contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F,G,H e I proceso de contratación interadministrativa"*.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el Suministro de frutas y verduras, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportante de vitaminas y minerales, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, se hace indispensable entonces contar con el suministro de este producto, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir contrato interadministrativo.

Además, se requiere contar con la disponibilidad de este producto para empezar a suministrar casi de manera inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de pedidos es bastante alta e impredecible por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que, por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas.

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un **contrato** que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta regional de manera oportuna y **con** disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de ***frutas y verduras***, conforme a lo establecido en el **contrato** Nro. 054-ARC-CBN1-2021, con objeto: *"el suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la fuerza naval del caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión"*.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA.LOTE 1 BOLIVAR LOTE 2 SUCRE"

Lote 1. Frutas y Verduras Bolívar.
Lote 2. Frutas y Verduras Sucre.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Bien o servicio a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	30	15	00	MANZANA
E	50	30	17	00	BANANOS
E	50	30	37	00	GUAYABAS
E	50	30	41	00	LIMONES
E	50	30	44	00	MANDARINA
E	50	30	46	00	MELON
E	50	30	50	00	NARANJA
E	50	40	17	00	AGUACATE
E	50	40	19	00	REMOLACHA
E	50	40	23	00	REPOLLO

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso, se detalla de la siguiente manera: **(según informe técnico presentado por el área de la necesidad)**

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas Por la agencia logística de las Fuerzas Militares, y que a continuación se describen:

LOTE 1: FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR
DESTINO: BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	AGUACATE	KILO	Ver Ficha Técnica
2	AHUYAMA	KILO	Ver Ficha Técnica
3	AJO	KILO	Ver Ficha Técnica
4	APIO	KILO	Ver Ficha Técnica
5	ARRACACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
6	BANANO	KILO	Ver Ficha Técnica
7	CEBOLLA BLANCA	KILO	Ver Ficha Técnica

8	CEBOLLA LARGA	KILO	Ver Ficha Técnica
9	CEBOLLA ROJA	KILO	Ver Ficha Técnica
10	CILANTRO	KILO	Ver Ficha Técnica
11	COCO GRANDE	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
12	COLIFLOR	KILO	Ver Ficha Técnica
13	CURUBA	KILO	Ver Ficha Técnica
14	ESPINACA	KILO	Ver Ficha Técnica
15	FRESA	KILO	Ver Ficha Técnica
16	GUAYABA AGRIA	KILO	Ver Ficha Técnica
17	GUAYABA DULCE	KILO	Ver Ficha Técnica
18	HABICHUELA	KILO	Ver Ficha Técnica
19	LECHUGA BATAVIA	KILO	Ver Ficha Técnica
20	LIMÓN COMUN	KILO	Ver Ficha Técnica
21	LIMON TAHITI	KILO	Ver Ficha Técnica
22	LULO	KILO	Ver Ficha Técnica
23	MANDARINA	KILO	Ver Ficha Técnica
24	MANZANA ROJA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
25	MANZANA VERDE	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
26	MARACUYA	KILO	Ver Ficha Técnica
27	MAZORCA	KILO	Ver Ficha Técnica
28	MELÓN	KILO	Ver Ficha Técnica
29	MORA	KILO	Ver Ficha Técnica
30	NARANJA	KILO	Ver Ficha Técnica
31	ÑAME	KILO	Ver Ficha Técnica
32	PAPA LAVADA	KILO	Ver Ficha Técnica
33	PAPA AMARILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
34	PAPAYA	KILO	Ver Ficha Técnica
35	PATILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
36	PEPINO COHOMBRO	KILO	Ver Ficha Técnica
37	PERA	KILO	Ver Ficha Técnica
38	PEREJIL	KILO	Ver Ficha Técnica
39	PIMENTÓN ROJO	KILO	Ver Ficha Técnica
40	PIMENTÓN VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
41	PIÑA	KILO	Ver Ficha Técnica
42	PLÁTANO AMARILLO	KILO	Ver Ficha Técnica
43	PLÁTANO VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
44	REMOLACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
45	REPOLLO BLANCO	KILO	Ver Ficha Técnica
46	REPOLLO MORADO	KILO	Ver Ficha Técnica

47	TOMATE CHONTO	KILO	Ver Ficha Técnica
48	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	Ver Ficha Técnica
49	TOMATE MILANO	KILO	Ver Ficha Técnica
50	UVAS	KILO	Ver Ficha Técnica
51	YUCA	KILO	Ver Ficha Técnica
52	ZANAHORIA	KILO	Ver Ficha Técnica

LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS SUCRE
DESTINO: SUCRE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	AGUACATE	KILO	Ver Ficha Técnica
2	AHUYAMA	KILO	Ver Ficha Técnica
3	AJO	KILO	Ver Ficha Técnica
4	APIO	KILO	Ver Ficha Técnica
5	ARRACACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
6	BANANO	KILO	Ver Ficha Técnica
7	CEBOLLA BLANCA	KILO	Ver Ficha Técnica
8	CEBOLLA LARGA (JUNCA)	KILO	Ver Ficha Técnica
9	CEBOLLA ROJA	KILO	Ver Ficha Técnica
10	CILANTRO	KILO	Ver Ficha Técnica
11	GUAYABA AGRIA	KILO	Ver Ficha Técnica
12	GUAYABA DULCE	KILO	Ver Ficha Técnica
13	HABICHUELA	KILO	Ver Ficha Técnica
14	LECHUGA BATAVIA	KILO	Ver Ficha Técnica
15	LIMON COMUN	KILO	Ver Ficha Técnica
16	LIMON TAHITI	KILO	Ver Ficha Técnica
17	LULO	KILO	Ver Ficha Técnica
18	MANDARINA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
19	MANZANA ROJA UND	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
20	MANZANA VERDE UND	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
21	MARACUYA	KILO	Ver Ficha Técnica
22	MAZORCA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
23	MELON	KILO	Ver Ficha Técnica
24	MORA	KILO	Ver Ficha Técnica
25	NARANJA	KILO	Ver Ficha Técnica
26	ÑAME	KILO	Ver Ficha Técnica
27	PAPA AMARILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
28	PAPA LAVADA	KILO	Ver Ficha Técnica

29	PAPAYA	KILO	Ver Ficha Técnica
30	PATILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
31	PEPINO COHOMBRO	KILO	Ver Ficha Técnica
32	PERA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
33	PIMENTON ROJO	KILO	Ver Ficha Técnica
34	PIMENTON VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
35	PIÑA	KILO	Ver Ficha Técnica
36	PLATANO AMARILLO	KILO	Ver Ficha Técnica
37	PLATANO VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
38	REMOLACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
39	REPOLLO BLANCO	KILO	Ver Ficha Técnica
40	REPOLLO MORADO	KILO	Ver Ficha Técnica
41	TOMATE CHONTO	KILO	Ver Ficha Técnica
42	TOMATE DE ARBOL	KILO	Ver Ficha Técnica
43	TOMATE MILANO	KILO	Ver Ficha Técnica
44	YUCA	KILO	Ver Ficha Técnica
45	ZANAHORIA	KILO	Ver Ficha Técnica

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, las cuales son de obligatorio cumplimiento

NOTA 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir. Sin embargo y en atención al promedio manejado en el último trimestre (Oct - Dic), se relaciona el consumo de las diferentes frutas y verduras así:

LOTE 1: FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR
DESTINO: BOLIVAR

Texto breve de material	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
AGUACATE * 1 KG	23
AGUACATE POR UNIDAD	619
AHUYAMA * 1 KG	68
AJO * 1 KG	182
APIO * 1 KG	193
ARRACACHA * 1 KG	26
BANANO POR UND	7558
CEBOLLA CABEZONA * 1 KG	1142
CEBOLLA LARGA * 1 KG	176
CEBOLLA ROJA * 1 KG	213
CILANTRO * 1KG	80
COCO * 1 KG	1

CURUBA * 1 KG	37
ESPINACA * 1 KG	11
FRESA * 1 KG	16
GUAYABA * 1 KG	1146
GUAYABA AGRIA *1 KG	78
HABICHUELA * 1KG	40
LECHUGA BATAVIA *1 KG	689
LIMON COMUN *1 KG	14
LIMON TAHITI *1 KG	843
LULO *1 KG	358
MANDARINA * UND	4695
MANZANA ROJA	1049
MANZANA VERDE	1330
MARACUYA *1 KG	246
MAZORCA *1 KG	821
MELON *1 KG	653
MORA *1 KG	1132
NAME *1 KG	221
NARANJA * KG	2103
NARANJA * UND	3295
PAPA CRIOLLA *1 KG	598
PAPA LAVADA *1 KG	3374
PAPAYA *1 KG	570
PATILLA *1 KG	192
PEPINO COHOMBRO ENSALADA *1 KG	158
PERA * UND	337
PEREJIL *1 KG	20
PIMENTON ROJO *1 KG	329
PIMENTON VERDE *1 KG	456
PINA * UND	682
PINA *1 KG	80
PLATANO MADURO *1 KG	2
PLATANO POR UND	10436
PLATANO VERDE *1 KG	42
REMOLACHA *1 KG	78
REPOLLO *1 KG	118
REPOLLO MORADO *1 KG	18
TOMATE CHONTO * 1 KG	881
TOMATE DE ARBOL* 1 KG	1180
TOMATE MILANO * 1 KG	152
UVA * 1 KG	7
YUCA * 1 KG	980
ZANAHORIA * 1 KG	584
Total general	**50334**

LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS SUCRE
DESTINO: SUCRE

TEXTO BREVE MATERIAL	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
AGUACATE * 1 KG	43
AGUACATE UNIDAD	85
AHUYAMA * 1 KG	293
AJO * 1 KG	375
APIO * 1 KG	386
ARRACACHA * 1 KG	4
BANANO UNIDAD	76.204
CEBOLLA BLANCA CABEZONA * 1 KG	2.194
CEBOLLA LARGA (JUNCA) * 1 KG	264
CEBOLLA ROJA * 1 KG	1
CILANTRO * 1 KG	140
COROZO * 1 KG	53
GUAYABA AGRIA * 1 KG	254
GUAYABA DULCE * 1 KG	2.666
HABICHUELA * 1 KG	333
LECHUGA BATAVIA * 1 KG	355
LIMON COMUN * 1 KG	426
LIMON TAHITI * 1 KG	231
LULO * 1 KG	591
MANDARINA UNIDAD	18.991
MANZANA VERDE UNIDAD	384
MANZANA ROJA UNIDAD	384
MARACUYA * 1 KG	2.837
MAZORCA UNIDAD	587
MELON * 1 KG	146
MORA * 1 KG	2.810
NARANJA * 1 KG	127
NARANJA UNIDAD	79.667
ÑAME ESPINA * 1 KG	469
PAPA AMARILLA * 1 KG	94
PAPA LAVADA * 1 KG	6.577
PAPAYA * 1 KG	140
PATILLA UNIDAD	106
PEPINO * 1 KG	282
PERA UNIDAD	64
PIMENTON ROJO * 1 KG	94

PIMENTON VERDE * 1 KG	449
PIÑA UNIDAD	477
PIÑA * 1 KG	2.147
PLATANO VERDE * 1 KG	4.323
REMOLACHA * 1 KG	106
REPOLLO BLANCO * 1 KG	1.352
REPOLLO MORADO * 1 KG	139
TOMATE CHONTO * 1 KG	977
TOMATE DE ARBOL * 1 KG	2.504
TOMATE MILANO * 1 KG	106
YUCA * 1 KG	4.210
ZANAHORIA * 1 KG	3.294
TOTAL GENERAL	218.741

NOTA 4: documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la oferta:

Los siguientes requisitos técnicos corresponden al establecimiento del oferente los cuales deberán ser presentados dentro de la oferta.

✓ Para comercializadores y/o distribuidores deberá presentar Acta de Inspección Sanitaria expedida por el ente territorial o municipal según sea la competencia, del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el pliego; el acta debe tener concepto **Favorable o favorable condicionado / observaciones** donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor, EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA NO DEBE SUPERAR LOS DOCE (12) MESES DE EXPEDICIÓN.

NOTA 1: Los datos consignados en el respectivo concepto DEBERAN concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, según aplique, so pena de rechazo de la acreditación de cumplimiento del requisito.

NOTA 2: Dado el caso que el oferente, a la fecha de la presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expiración este dentro de los meses de vigencia de la emergencia por el COVID19, esto amparado bajo el decreto **No. 491 del 20 de marzo del 2002, Articulo 8.**

✓ Aporte del Plan de Saneamiento Básico de la empresa oferente:

-Programa de limpieza y desinfección de las instalaciones.
-Programa de manejo de residuos sólidos.

-Programa de control de plagas.
-Programa de manejo de residuos líquidos.
-Abastecimiento o suministro de agua potable.

✓ Certificado de la última fumigación con un tiempo no mayor a tres meses.

NOTA 1: En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o ente territorial competente el correspondiente programa de Sistema Integral de Plagas y lleven a cabo control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.

✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos, del personal asignado por la empresa para la ejecución del contrato, vinculado ya sea en el área de proceso de Almacenamiento y/o distribución, en donde conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, el cual debe ser emitido por la entidad territorial competente o por persona natural con idoneidad profesional para certificar en manipulación de alimentos, en este caso se debe adjuntar certificado en donde se evidencie tarjeta profesional de quien certifica al personal, LA EXPEDICIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO DEBE SUPERAR LOS 12 MESES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013.

✓ El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a domingo, De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

✓ El oferente debe Certificar que el tiempo máximo de entrega de productos serán dentro las 24 horas siguientes al recibo del pedido y se compromete a realizar facturación inmediata.

✓ El oferente debe certificar que se encuentra en disposición de recibir visita técnica a las instalaciones de la empresa por parte de un funcionario de la Agencia Logística en cualquier momento, durante el proceso de selección o en la ejecución del contrato con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 y lo contemplado en la Resolución 2476 expedida por el Ministerio de Salud, y demás condiciones descritas en el pliego de condiciones definitivo. Se establece que en la visita se tomarán fotografías de las instalaciones para evidenciar que cumplen con lo establecido en la norma, las cuales se anexarán al formato de acta toma de visita, la dirección deberá coincidir con el domicilio del establecimiento registrado en la Cámara de Comercio.

✓ El oferente debe certificar que se acoge a entregar los despachos en los horarios descrito por las unidades así:

LOTE N°1
FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR

DESTINO: BOLIVAR (CARTAGENA Y PERIMETRO URBANO, MANZANILLO DEL MAR, MALAGANA)	
HORARIOS DE ATENCION:	Desde 08:00 hasta 11:00 Desde 14:00 hasta 16:00.
HORARIOS DE ATENCION ENAP (BOSQUE SECTOR MANZANILLO) :	Lunes y Miércoles (martes si el lunes es festivo) Desde 08:00 hasta 12:00

LOTE N°2	
FRUTAS Y VERDURAS SUCRE	
DESTINO: SUCRE (COROZAL, YATI Y COVEÑAS)	
HORARIOS DE ATENCION:	Desde 08:00 hasta 11:30 Desde 14:00 hasta 16:30.

TIPOS DE TRANSPORTES:

CONDICIONES DEL TIPO DE TRANSPORTE:

- ✓ Presentar certificación relacionando el número de vehículos a utilizar para la ejecución del contrato, con sus respectivas placas, y que estos solo serán utilizados para el transporte de Alimentos, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.

- ✓ Presentar concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarias de los vehículos relacionados en la certificación anterior, expedida por la entidad competente, Vigente, a través de Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles.

- ✓ Los productos que requieran refrigeración deben llegar entre 0 a 4°C.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: para todos los efectos legales, contractuales y fiscales el valor del presupuesto para este proceso de selección asciende a la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 903.000.000,00).** incluido IVA y demás erogaciones que apliquen.

NOTA 1: se aclara que el presente proceso de selección en el PAA versión 01 tiene un presupuesto proyectado por $ 1.806.300.000 sin embargo el presupuesto asignado por el ministerio de hacienda no permite que la entidad cubra el valor total por el cual se había proyectado. Siendo así, resulta necesario adelantar un nuevo proceso a mitad de la presente vigencia para cubrir los meses restantes, o si a la fecha de publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivos, se adiciona presupuesto por parte del CONFIS, MINHACIENDA y MINDEFENSA se podrá realizar una adición con la finalidad de abarcar con este proceso de selección el abastecimiento de frutas y verduras por más tiempo.

NOTA 2: Para calcular el presupuesto se tuvo en cuenta el promedio mensual de consumo de suministro de frutas y verduras de los últimos 3 meses del 2021 y el presupuesto que está destinado a utilizarse para el abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, por lo cual se proyecta que el presupuesto alcanzara para un aproximado de 7 meses

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad cuenta con el CDP N° 6122 del 01 de FEBRERO de 202 por valor de **NOVECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 903.000.000,00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, identificado con el siguiente código presupuestal:

LOTE 1- FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR: TRECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($ 303.000.000,00**).

Rubro	Descripción	BOLIVAR
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	303.000.000
		303.000.000

LOTE 2- FRUTAS Y VERDURAS SUCRE: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE **($600.000.000,00**).

Rubro	Descripción	SUCRE
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	600.000.000
		600.000.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2022, o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía, Acta de Inicio y Paz y Salvo de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto), prorrogable si las partes lo acuerdan.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: la ejecución del contrato tendrá lugar en los siguientes unidades:

Lote 1: Frutas y Verduras Bolívar

Ítem	Unidad o Batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena
2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolivar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque	Cartagena

		Isla manzanillo	
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe(unidades a flote- Buques)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
9	Batallón Policía Naval Militar 11 (apoyo a San Andres)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena

Lote 2: Frutas y Verduras Sucre

Ítem	Unidad o Batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Corozal	Corozal-sucre
2	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Coveñas	Coveñas - sucre
3	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	Yati	Yatí - Bolívar

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, realizará pagos parciales dentro de los treinta (30) días, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

1. Migo de ingreso SAP.
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 2021 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
- Numero consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación
- Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
- Valor total de la operación.
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 3: El contratista deberá realizar el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

NOTA 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, IVA, ICA, estampilla pro-universidad, hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

NOTA 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:

#$15-20-00-004;005-020-2021;julieth.perez@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-022-2021; daylester.meza@agencialogistica.gov.co

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (RA) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente

vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** de acuerdo con lo establecido en el Título I, Articulo 2, Numeral 2, Literal "A" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo No.2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso NO se Podrá limitar a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos (analisis del sector)**

4.2. Estudio de mercado:

Para el estudio del mercado del presente proceso de subasta inversa, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOPII y se

realizaron solicitudes de informacion a proveedores por via mail, en el cual se presentaron cotizaciones de frutas y verduras de proveedores locales.

Para la determinación de presupuesto asignado y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones, teniendo en cuenta además el cronograma de muestreo de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

Se extendió invitación a varias empresas del sector, a realizar cotizaciones; de las cuales respondieron las siguientes:

Nombre / Razón Social	NIT / CC	UBICACIÓN
FULL SERVICE S.A.S	901.176.934-8	Cartagena
C. I. DEL CAMPO	830.047.022-6	Cartagena
EDUARDO IBAÑEZ	91.205.215-9	Cartagena
LHM	811.033.374-3	Cartagena
C. I. MAMBO S.A.S	806.015.096-6	Cartagena
JAVIER RAMIREZ	15.030.711	Coveñas - sucre

Para la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, mediante el estudio de mercado y análisis del sector **(anexo).**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	X	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUÀNTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2.2.1.1.2.2.2."La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista" y el literal a, "ofrecimiento más favorable – calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones" y Articulo 2 numeral literal A de la Ley 1150 de 2007.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio/menor Lance

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO.

La siguiente matriz de riesgo se realizó utilizando los parámetros definidos por Colombia compra eficiente en el *manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01.*

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Contratación	Selección	Selección
Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/	Económico/ Social o político/ Operacional/
La no constitución de garantía de cumplimiento	La NO firma del contrato por parte del adjudicatario	No pluralidad de oferentes
No legalización del contrato	El no perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Desierto del proceso
1	1	2
2	5	5
3	6	7
Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Cambiar de entidad aseguradora o bancaria	Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios
1	1	1
1	5	5
2	6	6
Bajo	Alto	Alto
Si	Si	No aplica
contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta	Vencido el termino para la suscripción del contrato	Estructuración del proceso de contratación
Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.	Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios	Finalización de etapa para presentar ofertas
Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza	Informe del grupo de contratos	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.
Diario	Mensual	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo

7	6	5	4
Especifico	General.	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Operacional	Operacional
Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.	Cambios regulatorios, reglamentarios o de procedimiento previsibles relacionados con el sector económico del objeto contractual	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales
intoxicación en el personal abastecido	Incremento en los costos del producto relacionados con el objeto del contrato	Incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual
3	2	3	3
2	3	5	2
5	5	8	5
Medio	Medio	Extremo	Medio
Contratista – entidad estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	El contratista deberá reformular su AIU sacrificando parte de su utilidad garantizando la ejecución del contrato	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Baja	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	Si	Si
Entidad estatal	Contratista	Entidad Estatal	Supervisor
Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez se expida regulación, decreto y procedimiento que verse sobre el objeto del contrato.	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento
Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez cesen los efectos de las medidas implementadas en esas regulaciones.	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.
Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Verificación por parte del supervisor de que el contratista siga suministrando los productos.	Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión
Mensual	En cada requerimiento	mensual	semanal

10	9	8
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político	Operacional/Ambiental
Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción
Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.
3	3	4
4	4	3
7	7	7
Alto	Alto	Alto
Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Baja	Baja	Baja
Si	Si	Si
Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal
Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la estructuración de su oferta económica
hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Hasta la terminación del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos
mensualmente	mensualmente	Al momento de la evaluación económica de la oferta.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro

mecanismo de amparo previsto por la ley. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia de la Calidad de los Bienes**: Por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.1.8.5., del Decreto 1082 de 2015 se verifico si la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO O TRATADO	*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial*	*Excepción aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
**Alianza Pacífico*	*SI*	*NO*	SI (58)	*NO*
**Canadá*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Chile*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*

*Corea	SI	NO	NO	NO
*Costa Rica	SI	NO	SI (58)	NO
*Estados AELC	SI	NO	SI (58)	NO
*Estados Unidos	SI	NO	SI (58)	NO
México	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI		NO	NO
Honduras	NO		NO	NO
*Unión Europea	SI	NO	SI (58)	NO

NOTA: Los acuerdos comerciales en los que se les agrego un (*) son aquellos acuerdos comerciales en donde la Agencia Logística de las FFMM figura como una entidad estatal especial.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes que hacen parte del presente proceso de selección, se encuentran incluidos y publicados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal de 2022 de la Entidad y/o la inclusión de los mismos se encuentra en trámite por parte de la oficina de planeación de la entidad.

Cordialmente,

TSD. MARTA MARTELO ARROYO
Coordinadora de abastecimiento (E)

ASD. MARTHA PAUTT BERNARD
Comité Técnico Estructurador

PD. JESUS DAVID VILLALBA MORENO
Comité Jurídico Estructurador

TSD MAURICIO MORENO PAVA
Comité Financiero Económico- Estructurador